



Resolución Municipal N° 199/2010  
á, 3 de mayo de 2010

**VISTOS:**

El Oficio de Secretaría General Of. N° 426/2010 de 31 de marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 06 de abril de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 35/2010 referente a la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene el proceso de Licitación Pública Nacional N° OMOP 21/2009, CUCE 09-1701-00-176781-1-1, referente a la contratación para la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección de Infraestructuras Obras Viales.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° OMOP 07/2009, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LICITACIONES PUBLICAS (RPC) de la OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PUBLICAS, mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 2/2010, a 28 de enero de 2010, adjudico la contratación para la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la ASOCIACION ACCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORAS UNIDAS "ECU", representada legalmente por los Señores: Luis Carlos de Chazal Bottani, Alex José Cuellar Chávez, Mariano Egüez Castedo y Máximo Hernán Rivera Justiniano.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 35/2010, por el monto total de Bs.27.602.832,08 (Veintisiete Millones Seiscientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos 08/100 bolivianos), que seran pagados mensualmente según avance paralelo de la obra, con un plazo de 240 días calendarios, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Luis Carlos de Chazal Bottani, Alex José Cuellar Chávez, Mariano Egüez Castedo y Máximo Hernán Rivera Justiniano, representantes legales de la ASOCIACION ACCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORAS UNIDAS "ECU", Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Publicas y la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar en su calidad de actual H. Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existen Registro de Ejecución de Gastos N° 7352009, Preventivo N° 00691 de 16/11/2009, Fuente 41 (Transferencia T.G.N.), Organismo 119 (T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos), Prog. 41, Proy. 0120, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs.400.000,00.- (CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Y Registro de Ejecución de Gastos N° 632010, Preventivo N° 00178 de 04/03/2010, Fuente 41 (Transferencia T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 43, Proy. 0013, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs.11.594.000,00.- (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS). El saldo se encuentra comprometido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 723/2009 de 24 de noviembre de 2009, que instruye a la Oficialía Mayor de Obras Publicas incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2010, y asegurar el



financiamiento para la ejecución de la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" hasta su conclusión 2010.

Que, el presente contrato puede desarrollarse de acuerdo a lo estipulado, en el Presupuesto General de la Nación - Gestión 2010 en su ARTÍCULO N° 7 (COMPROMISO DE GASTOS MAYORES A UN AÑO) que autoriza a las entidades públicas, comprometer gastos por períodos mayores a un año, de acuerdo a la naturaleza del gasto, siempre que cuente con el financiamiento asegurado.

Que, la Asociación Accidental adjudicada EMPRESA CONSTRUCTORAS UNIDAS "ECU", representada legalmente por los señores: Luis Carlos de Chazal Bottani, Alex José Cuellar Chávez, Mariano Egüez Castedo y Máximo Hernán Rivera Justiniano, para la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 35/2010 de fecha 17 de marzo 2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarcan en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo del año 2010, dicta la siguiente;

#### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 35/2010, por el monto total de Bs.27.602.832,08 (Veintisiete Millones Seiscientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos 08/100 bolivianos), que serán pagados mensualmente según avance paralelo de la obra, con un plazo de 240 días calendarios, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder, para la "CONSTRUCCION DEL PLAN DE PAVIMENTACION DE VIAS POR DISTRITOS - DISTRITO N° 1, 2 Y 4, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse con los señores: Luis Carlos de Chazal Bottani, Alex José Cuellar Chávez, Mariano Egüez Castedo y Máximo Hernán Rivera Justiniano, representantes legales de la ASOCIACION ACCIDENTAL EMPRESA CONSTRUCTORAS UNIDAS "ECU", Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Publicas y la Dra. Ana María Encina Landivar en su calidad de actual H. Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.



200  
200 años libres  
SANTA CRUZ

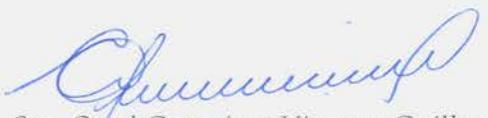
## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo. - En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Prof. Lic. DAEN Silvia Alvarez Melgar  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sra. Cqrol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA PRESIDENTA